



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190121-3-2019

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA RIVEROS BEJARANO		
PLAZO INICIAL	6 mes(es) 7 días Calendario Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33,666,233.00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
190121-0-2019	05 de febrero de 2019	3	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
2		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33,666,233.00)		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICIÓN: DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12,782,367.00)		PLAZO ADICIONAL: 2 mes(es) y 11 días Calendario Contados a partir de la suscripción del Acta de inicio u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
NUEVO VALOR: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46,448,600.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: 8 meses y 18 días calendarios.	
CDP No.	159 del 08 de agosto de 2019	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	111-04-3-1-2-02-02-03-0003-013.	26 de octubre de 2019	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición		
Se modifican las estipulaciones contractuales No 2) y No. 4) las que quedaran asi: 2) VALOR: Cuarenta y seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho mil seiscientos pesos (\$46.448.600) 4) PLAZO DE EJECUCIÓN: será de ocho (8) meses y diez ocho (18) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
GARANTIA UNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de ésta obligación contractual. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por éste documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 AGO 2019			
La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP			

Elaboró	CARLOS ANCISAR NAVARRO PELAEZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

[Handwritten signature]

Carretera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactanos@shd.gov.co
Má. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS